



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), diciembre nueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00062** 00

Dado lo expresado por el apoderado judicial actor, en escrito del 25 de octubre, en respuesta al requerimiento realizado por el despacho el día 18 de octubre de igual anualidad, se considera, por quien aquí oficia como juez, con los argumentos allí expuestos, ser procedente el señalamiento de la fecha de la experticia científica deprecada por el gestor de autos.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la práctica de la prueba del examen de genética, el día 13 de enero de 2023, a las 10:00 a.m., la misma que se llevará a cabo en el Laboratorio IdentiGEN de la Universidad de Antioquia, fecha y hora en que los señores **CARLOS ARTURO GÓMEZ DUQUE** y **SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ GOEZ**, al igual que el niño **MAXIMILIANO RODRÍGUEZ BEDOYA**, deberán comparecer a dicha entidad para la toma de las muestras.

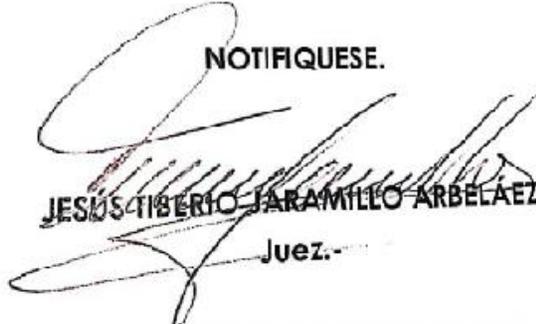
El informe que se presente al Juez con relación a dicha prueba debe contener las siguientes características:

- a.-** Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b.-** Valores individuales y acumulados del índice de paternidad o maternidad y probabilidad.
- c.-** Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- d.-** Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e.-** Descripción del control de calidad del laboratorio.

Los gastos que acarree la experticia aquí decretada serán sufragados por el señor **CARLOS ARTURO GÓMEZ DUQUE**, sin perjuicio de lo que se decida en sentencia en relación a las costas procesales.

Entérese a las partes a través del medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ  
Juez.-